



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

COBRO BOLETA DE GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - BUENA EJECUCIÓN DEL SERVICIO " CONTRATO DE EJECUCIÓN ID:2322-93 LP, OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN CONSULTORIO ESTACIÓN, VALLENAR" .

Vallenar, 10 OCT 2013

DECRETO EXENTO Nº 5261

VISTOS:

- Contrato de fecha 19 de Junio de 2012, aprobado por Decreto Exento Nº 3690 de fecha 25 de Junio de 2012 sobre Contrato de Ejecución ID:2322-93 LP, Obra "Mejoramiento y Ampliación Consultorio Estación, Vallenar entre la Municipalidad de Vallenar y Empresa Constructora Roberto Alvear S.A.
- Memo Nº 119 de Mayo de 2013 de Jefe de Ejecución y Proyectos D.O.M.
- Memo Nº 220 de fecha 06 de Septiembre de 2013 de Jefe de Ejecución y Proyectos D.O.M.
- Boleta de garantía Banco del Estado de Chile, Nº 5456142, emitida con fecha 18 de Junio de 2012, tomada por CAR Construcciones E.I.R.L., RUT 76076568-6, cuyo vencimiento es el día 19 de Noviembre de 2013, por un monto de \$ 2.482.790.- (dos millones cuatrocientos ochenta y dos) , cuya finalidad es garantizar el fiel cumplimiento del contrato- buena ejecución del servicio de la Obra Mejoramiento y Ampliación Consultorio Estación, Vallenar.
- Bases Administrativas especiales licitación ID:2322-93 LP, Obra "Mejoramiento y Ampliación Consultorio Estación, Vallenar.
- Artículo 85 del Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar.
- Artículo 68 de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- Ley Nº 18.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio
- Y las facultades otorgadas mediante la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

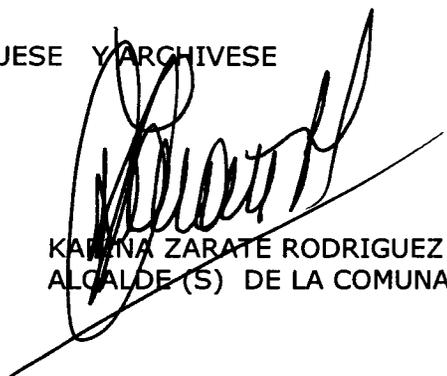
DECRETO:

- 1.- Hágase efectiva ante el Banco del Estado de Chile, la boleta de garantía N° 5456142, emitida con fecha 18 de Junio de 2012, tomada por CAR Construcciones E.I.R.L., RUT 76076568-6, cuyo vencimiento es el día 19 de Noviembre de 2013, por un monto de \$ 2.482.790.- (dos millones cuatrocientos ochenta y dos), cuyo vencimiento es el día 19 de Noviembre de 2013, cuya finalidad es garantizar el fiel cumplimiento del contrato- buena ejecución del servicio de la Obra Mejoramiento y Ampliación Consultorio Estación, ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de las Bases Administrativas especiales licitación ID:2322-93 LP, Obra "Mejoramiento y Ampliación Consultorio Estación, Vallenar.
- 2.- Instrúyase a la Unidad Técnica a fin que informe acerca de las observaciones realizadas a la obra durante el período de garantía, a fin de avaluar lo que corresponda.
- 3.- Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas a fin que, pague con la boleta de garantía el monto que informe la unidad técnica, el resto debe ser guardado en arcas municipales en una cuenta destinada para tales efectos, toda vez que cabe la posibilidad que la unidad técnica informe de nuevas observaciones.
- 4.- Publíquese el presente decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

Distribución

Constructora Roberto Alvear E.I.R.L
D.O.M.
Secretaría Comunal de Planificación.
Dirección de Administración y Finanzas
Administrador Municipal
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Arch. Of. De Partes
KZR/NFR/HPC/ppc.